

CIRCULAR N° 21/2013 J.C

NIVEL PRIMARIO

PARA: Las Direcciones Departamentales, Supervisores de Educación Primaria y todas sus Modalidades, Nivel Inicial, Directivos y Docentes de Establecimientos Educativos.

FECHA: 6 de Setiembre de 2013.

ASUNTO: Jurado de Concursos remite Listado Definitivo.
Consultas, Reclamos al Listado Definitivo de Antecedentes "En Línea" convocado por Res. N° 500/13 C.G.E. y Ampliatorias.

VISTO:

La Resolución N° 500/13 C.G.E. Art. 4° donde se especifican los requisitos para la inscripción al Concurso para cada Nivel, Modalidad y Cargo, Jurado de Concursos de Educación Primaria informa:

Que se debe tener en cuenta la Resolución N° 2620/13 C.G.E. ampliando que el período de reclamos al Listado Definitivo de Antecedentes será desde 9 de setiembre del 2013 y por el término de 3 días hábiles.

<p>Que los reclamos sólo se podrán efectuar "en línea" en forma excluyente y sólo podrán hacerlo los docentes que realizaron reclamo en el LISTADO PROVISORIO.</p>

Solamente salen en los Listados Definitivos los docentes que cumplen los requisitos y Fuera de Concurso los aspirantes que optaron por NO rendir Concurso de Oposición.

Luego de respondidos los reclamos al Listado Definitivo se conformarán los Listados con los Triplos por Departamento y por cargo, contabilizándose sólo en el Cargo de mayor requisitos a quienes se inscriban simultáneamente en los cargos de Director / Vicedirector.

Se recuerda que la Resolución N° 2050/13 C.G.E. establece la renuncia por escrito respecto de la participación en el Concurso de Oposición en nota dirigida a Jurado de Concursos antes del inicio del Ciclo de Formación.

JURADO DE CONCURSOS

PARANÁ

P.S./g.l.